



ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

Diploma de paracaidismo

Padecido error material en la redacción de la Orden por la que se concede el Diploma de Paracaidista (DIA-RIO OFICIAL núm. 131, del 13 de junio), al teniente de Artillería D. José de Cea Martinez, se rectifica en el sentido que sus verdaderos nombre y apellidos son D. José de Cea García. Madrid, 3 de julio de 1959.

BARROSO

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Causan baja en la Instrucción Premilitar Superior, por los motivos que se indican, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se expresan.

Por haber sido promovido al empleo de teniente del Cuerpo de Sanidad del Aire por O. C. de 15 de julio de 1958! («B. O. del Aire» núm. 85)

Arma de Infantería.

Don Félix López Hueso, del reemplazo de 1954, Distrito de Valencia, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 21 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 271), y a sargento de complemento por O. C. de 17 de

Por haber sido promovido al empleo de teniente del Cuerpo de Sanidad del Aire por O. C. de 14 de julio de 1956 («B. O. del Aire» núm. 81)

Arma de Infanteria.

Don Santiago López Tallada, del reemplazo de 1952, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 3 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 279), y a sargento de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275).

Por haber sido promovido al empleo de teniente del Cuerpo de Sanidad Militar por O. C. de 5 de julio de 1957 (D. O. núm. 153)

Don Eliecer Alvarez Fernández, del reemplazo de 1953, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 21 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 271), y a sargento de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 266).

Por haber sido promovido al empleo de teniente del Cuerpo de Sanidad Militar por O. C. de 20 de junio de 1958 (D. O. núm. 142)

Don José Pérez Puig, del reempla-zo de 1953, Distrito de Valencia, as-cendido a alférez eventual por Orden circular de 21 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 271), y a sargento de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 266).

Por haber sido promovido al empleo de teniente médico de la Armada por Orden circular de 30 de julio de 1955 (D. O. núm, 169)

Don Fernando López Palacios, del reemplazo de 1952, Destacamento de Cádiz, ascendido a alférez eventual por O. C. de 20 de diciembre de 1951

tual por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 274).

Por haber sido promovido al empleo de teniente de Intervención de la Armada por O. C. de 14 de agosto de 1956 (D. O. núm. 183)

Don' Fernando Moreno Sanz, del reemplazo de 1952, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 30 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 280), y a sargento de complemento por O. C. de 27 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 276).

Por haber sido promovido al empleo de teniente veterinario por O. C. de 23 de junio de 1958 (D. O. núm. 166)

Don Florencio Ruiz Aparicio, del reemplazo de 1952, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 21 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 271), y a sargento de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 264).

Por haber sido promovido al empleo de teniente del Cuerpo de Sanidad Militar por O. C. de 20 de junio de 1958 (D. O. núm. 142)

Don Eustaquio Almaraz Martín, del reemplazo de 1953, Distrito de Salamanca, ascendido a alférez eventual por O. C. de 21 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 271), y a sargento de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 266).

Por haber sido promovido al empleo de teniente del Cuerpo Jurídico Militar por O. C. de 23 de julio de 1958 (D. O. núm. 166)

Arma de Ingenieros.

Don José del Campo Arbulo, del reemplazo de 1953 Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Ornoviembre de 1956 (D. O. núm. 265). (D. O. núm. 286), y a sargento even- den circular de 21 de noviembre de

1956 (D. O. núm. 273), y a sargento de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 270).

Por haber sido promovido al empleo de teniente del Cuerpo de Farm cia Militar por O. C. de 23 de julio 1e 1958 (D. O. núm. 166)

Arma de Artillería.

Don José Moreno Fernández, del reemplazo de 1951, Distrito de Granada, ascender a alférez eventual por O. C. de de noviembre de 1953 (D. O. núm. 201), y a sargento de complemento por O. C. de 30 de enero de 1952 (D. O. núm. 32). Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor o en su defecto de temiente coronel de este mismo Servicio, anunciada por Orden de 17 de junio de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 136), se destina con carácter voluntario al Estado Mayor de la División núm. 31 al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Caruana Gómez de Barreda, de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia. Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

INFANTERIA

Vacantes de mando

Próximo a quedar el de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 49, para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infanteria, Escala activa, Primer

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre

de mayo de 1959 (D. O. núm. 102), pasa destinado con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer grupo, D. Agustín Betrán Dieste, el cual causa baja en el Regimiento de Infanteria Alcántara núm. 33 y queda en la situación de «al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que, para los comprendidos en el Primer Grupo, se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo . 1954 (D. O. núm. 72). Madrid; 7 de julio de 1959.

- Barroso

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 7 de abril de 1959 (D. O. núm. 80), pasa destinado con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Enrique de la Guardia Lleo, el cual cesa en la situación de a mis órdenes y queda en la de «al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 14 de mayo de 1959. (D. O. núm. 110), pasa destinado con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer grupo, D. Santos Lardies Solano, el cual causa baja en el Regimiento de Infantería Alcántara 33, y queda en la situación de «al servicio de otros Ministerios, en las condiciones que, para los comprendidos en el Primer Grupo, se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72). Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de julio de 1959 v por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo), el capitán de Infantería (Escala activa) D. José Navarrete Aguielección, anunciada por Orden de 5 lar, del Regimiento de Infantería

Melilla núm. 52. cesando en su actual destino y quedando en la situación de a mis órdenes en Africa, plaza de Melilla.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán de Infantería de la Escala activa, con antigüedad de 4 de julio de 1959, al teniente de dicha Arma y Escala don Rafael Gil García, alumno de la Escuela de Estado Mayor, continuando en dicho Centro de Enseñanza. Madrid, 7 de julio de 1959.

Barroso

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería, relacionados a continuaçión:

Teniente de Infantería (E. A.) don Alejandro Arnal Ortiz, de la Agrupación de Infantería Alava núm. 22, con D.ª María Teresa Otero y Salazar.

Otro, D. José del Pino Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2 (agregado a la Agrupación de Infantería Alava núm. 22), con D.ª Teresa Gil Jodar.

Madrid, 7 de julio de 1959.

- Barroso

La Legión

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo Rafael Portillo Buzón, del Tercio Duque de Alba, 2 de la Legión, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo Ignacio Díaz Ro-mán, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

Situación de reserva

Bajas

La Autoridad militar correspondiente comunica que el día 23 de junio de 1959, falleció en Sevilla el teniente coronel de Infantería, coronel honorífico, en situación de reserva D. Juan Carrión Rivas, que tenía su residencia en la indicada plaza. Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por aplicación del artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122) y por reunir las condiciónes que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se asciende al em-pleo de capitán de complemento de Infantería, con antigüedad de 10 de abril de 1959, a los tenientes de dicha Escala y Arma pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, con residencia en las plazas que para cada uno se indica.

Teniente de complemento de Infantería perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Pedro Goya Goñi, en situación de colocado en Pamplona,

Otro, D. José Almagro Vico, en situación de colocado en Cádiz.

Otro, D. Abundio Pérez González, en situación de colocado en Melilla. Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

Por aplicación del artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1953 (DIA-RIO OFICIAL núm. 122) y por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 45 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se ascienco al empleo de capitán de complemento de

de dicha Escala y Arma, pertenecien tes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, con residendia en las plazas que a cada uno se

Con antigüedad de 10 de abril de 1950

Teniente de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Eugenio Bomero Fernández, en situación de colocado en Huelva. Otro, D. Saturio Garzón Crespo, en

situación de colocado en Avila, Otro, D. Mateo Marcos Gallego, en situación de colocado en Sevilla.

Otro, D. Antonio Belizón Jiménez, em situación de colocado en Tetuán. Otro, D. Rafael Jiménez Mendoza, en situación de reemplazo voluntario en Málaga.

Con antigüedad de 191 de mayo de 1959

Teniente de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Tomás Frías Logroño, en situación de colocado en Utrera (Sevilla).

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

CABALLERIA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), queda sin efecto el destino adjudicado por Orden de 19 de junio de 1959 (DIA-RIO OFIGIAL múmero 139) al comandante de Caballería (E. A.) D. Joaquín Sánchez Pareja de Obregón, quedando en su anterior situación, a mis órdenes en Melilla, y se destina con carácter forzoso a la Yeguada Militar, al comandante de Caballeria (E. A.) D. Luis Ramos Ysern, a mis órdenes en la 5,2 Región Militar (Zaragoza) y en comisión hasta fin del curso actual (15 de julio de 1959) en la Academia General Militar.

Madrid, 6 de julio de 1959.

BARROSO.

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 16 de junio de 1959 (D. C. número 135), se destina con carácter voluntario al Cuartel General de la 3.ª Brigada de Caballería Independiente, Infantería, con la antiguedad que a al comandante de Caballería (E. A.)

Patiño, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid). Madrid, 6 de julio de 1959.

Barroso

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citam, com antigüedad de 3 de julio de 1959, a los oficiales de Caballería de la Escala activa que a continuación se expresan, los que quedan a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que a cada uno se se-

A comandante

Capitán de Caballería D. David Fernández Teifeiro, del tercer Depósito de Sementales, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

A capitán

Teniente de Caballería D. Manuel Pérez-Secame Fernández Villaverde, del Depósito Central de Remonta. En la 1.ª Región Militar (Madrid). Madrid, 6 de julio de 1959.

BARROSO

Situaciones

Servicios Civiles

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 (D'A-RIO OFICIAL núm. 180), pasa a la s'tuación de «En Servicios Civiles» con efectos administrativos de la revista de comisario del mes de julio actual, el capitán de Caballería (E. A.) don Salvador Merello Dominguez, del 7.º Depósito de Sementales, cub iendo vacante anunciada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de abril de 1959 (D. O. núm. 88), en el Ministerio de Industria, Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas, en Valencia. Madrid, 6 de julio de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Infantería, con la antigüedad que a al comandante de Caballería (E. A.) Ley de 13 de noviembre de 1957 cada uno se señala, a los tenientes Primer Grupo, D. Fernando Márquez (D. O. núm. 257), se concede licencia

para contraer matrimonio con dona María del Rosario Rodríguez Peña, al deniente de Caballería (E. A.) don Paulino García Díez, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa número 3.

Madrid, 6 de julio de 1959.

BARROSO

ARTILLERIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Escala activa, Primer Grupo. En la Dirección General de Recluta-

miento y Personal. Una de comandante de Artillería.

Documentación: Instancia, copia de Hoja de Servicios y Ficha-resument. Plazo de ladmisión: Quince días. Madrid, 6 de julio de 1959.

BARROSO

Destinos

Por haberse comprobado documentalmente que al sargento de Artilleria D. Antonio Moral Hernández no le corresponde al destino que se le adjudicaba por Orden de 15 de junio último (D. O. núm. 135), al Regimiento de Artillería núm. 92, queda sin efecto el citado destino, quedando en su anterior del Regimiento de Arti-Ilería núm. 74.

Madrid, 6 de julio de 1959.

BARROSO

Como continuación a la Orden de 15 de junio de 1959 (D. O. núm. 135), se destina con carácter voluntario al Regimiento de Artillería núm. 92, al sargento de Artillería D. Antonio Pedraza Cardeñosa, con destino en la Academia del Arma.

Madrid, 6 de julio de 1959.

BARROSO

INGENIEROS

Vacantes de destino

Anunciada por Crden de 4 de julio de 1959 (D. O. núm. 150) la vacante de mando de teniente coronel de Ingenieros en turno de libre elección en el Parque Central de Transmisiones, queda rectificada la misma en

cha Unidad una vacante de destino de teniente coronel de Ingenieros Escala activa, Primer Grupo, en dicho Parque, quedando subsistentes las demás condiciones y requisitos que se expresan en la citada Orden. Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

Situaciones

Servicios Civiles

Con arreglo a lo dispuesto en el último parrafo del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de junio de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir de 1 del mes actual, los jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.) que a continuación se relacionan, fijando su residencia en las plazas que para cada uno se indica.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General del Instituto Nacional de Estadística

Capitán D. Pedro Sard Ferriol, de la Agrupación de Transmisiones número 6, en Guipúzcoa.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local. Ayuntamientos

Capitán D. Emilio González Alvarez, de la 4.ª Zona de la I. P. S., en la plaza de León.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles

Comandante D. Emilio Temprano Fernández de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, en la plaza de Madrid.

Capitán D. Miguel Mengibar Fresneda, de la Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I, en la plaza de Madrid.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Destinos

Por haber causado baja en la Instrucción Premilitar Superior por Orden de 25 de junio de 1959 (D. O. núel sentido de que se anuncia en di- mero 145), los alférees eventuales de

complemento de Ingenieros que a contimuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en el apartado I, del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) v 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), y a fin de completar el tiempo de su servicio militar, pasan destinados, coco sargentos de complemento, a las Unidades que se indican:

A la Agrupación de Transmisiones número 1

Don Luis Medina Rabanal, del Distrito de Madrid.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I

Don Antonio Horcajo Matesanz, del Distrito de Madrid. Solamente a efectos de movilización por tener cumplidos doce meses de servicio militar. Madrid, 7 de julio de 4959.

BARROSO

INTENDENCIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de la Escala activa en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

Documentación: Instancia con copia de Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Por tratarse de vacante de segunda convocatoria, los peticionarios que dan exentos del plazo de mínima permanencia.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

De provisión normal.

Dos de teniente de la Escala activa en el Grupo de Intendencia del Sahara.

Documentación: Papeleta de petición.

Plazo de admisión: Quince días, anticipando sus peticiones por telé grafo los residentes en Baleares, Canarias y Africa.

Se dispensa del plazo de minima permanencia en los actuales destinos. Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

Situaciones

Servicios Civiles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. número 180), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir de 1 de julio de 1959, el capitán de Intendencia (Escala activa) que a continuación se expresa, cubriendo la vacante que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 13 de abril de 1959 (D. O. núm. 88) y fijando su residencia en la plaza que se indica:

PRESIDENCIA DE GOBIERNO

· Dirección. General del Instituto Nacional de Estadística

Capitán de ntendencia (E. A.) don Enruque Crespo Avecia, de la Comisión de Movilización Industrial de la 6.ª Región Militar, en la plaza de Bilbao.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán auxiliar de Intendencia, con antigüedad de 4 de julio de 1959, al teniente auxiliar del Cuerpo.D. Juan Jerez Pacheco, de la Agrupación de Intendencia núm. 5, quedando disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza). v Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. múm. 25), y existir vacamtes, se declara aptos para el ascenso a brigada y se asciende a dicho empleo, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los sargentos de Intendencia que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares que se citan y agregados, sin derecho a dietas ni pluses, en sus respectivas Unidades hasta que se les adjudique destino de plantilla:

Con antigüedad de 4 de julio de 1959

Sargento de Intendencia D. Andrés Martos Martínez, de la Unidad de Intendencia del Africa Occidental Española, en Canarias (Sidi-Ifni).

Con antigüedad de 5 de julio de 1959

Sargento de Intendencia D. Jaime Vila López, de la Agrupación de Intendencia núm. 8, en la 8 a Región Militar (La Coruña).

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

Retiros

-Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de julio de 1959, el brigada de Intendencia D. Felipe Hernández Mateos, de la Agrupación de Intendencia núm. 7, debiendo hacér-sele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

CUERPO DE SUBOFICIA-LES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes del personal del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, y que podrán ser solicitadas indistintamente por brigadas y sargentos.

A los efectos de los plazos de mínima permanencia, se contará a los peticionarios el tiempo servido er sus actuales destinos desde que los vienen desempeñando, aun cuando pertenecieran al antiguo Cuerpo de Especialistas del Ejército y hayan obtenido en ellos el ascenso de sargento a brigada.

Las vacantes de la especialidad de mecánicos electricistas de transmisiones, en su totalidad, y las de operadores de radio del Batallón de Transmisiones para el Sector del Sahara, podrán ser solicitadas por los cabos primeros y cabos de dichas especialidades.

Los cabos primeros operadores de radio ascendidos por Orden de 24 de junio último (D. O. núm. 142), debe-rán solicitar las vacantes que se anuncian en esta Orden.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), de Ifni.-Tres.

deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

MECANICOS ELECTRICISTAS DE TRANSMISIONES

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones

Para la 1.ª Unidad (Badajoz).-Una.

Para la 2.ª Unidad (Burgos).—Una. Para la 2.ª Unidad (Coruña).—Una. Para la 3.ª Unidad (Valencia).-

Para la 3.ª Unidad (Mahón).-Una. Para la 3.ª Unidad (Zaragoza).--

Para la 4.ª Unidad (Algeciras).-

Una.

Para la 4.ª Unidad (Sevilla).—Dos. Para la 5.ª Unidad (Ceuta).-Dos. Para la 5.ª Unidad (Melilla).—Una. Para la 6.ª Unidad (Tenerife).-

Para la 6.ª Unidad (Las Palmas).-Dos.

Para Unidades de Madrid.-Cinco. Para la Unidad de Transmisiones de la Provincia de Ifni.-Una.

Para la Unidad de Transmisiones de la Provincia del Sahara.-Tres.

Escuela de Aplicación de Infantería.—Una.

Escuela de Aplicación de Artillería.

Academia General Militar.—Una. Academia de Ingenieros del Ejérci-

to.-Una. Academia de Infanteria.—Dos.

Academia de Caballería.—Una. Grupo de Transmisiones núm. 2,-

Grupo de Transmisiones del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.--Una.

Primer Grupo Ligero Blindado del 3.º Tercio Sahariano.-Dos.

Segundo Grupo Ligero Blindado del 4.º Tercio Sahariano.-Dos.

OPERADORES DE RADIO

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisianes

Para Unidades de Madrid.-Once. Para la 2.ª Unidad de Radio (San Sebastián).--Una.

Para la 3.ª Unidad de Radio (Valencia).—Cinco.

Para la 5.ª Unidad de Radio (Ceuta).—Dos.

Para la 6.ª Unidad de Radio (Islas Canarias).-Cinco.

Para la Unidad de Transmisiones

Para la Unidad de Transmisiones del Sahara.-Tres.

Batallón de Transmisiones para el Sector del Sahara.—Diecisiete.

Madrid. 7 de julio de 1959.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma (Escala activa), Primer Grupo, con título de especialista en Automovilismo, para profesor de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Documentos: Instancia con copia de Hoja de Servicios y Ficha-resumen. Plazo de admisión de peticiones: Ouince dias.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

Concursos

'Existiendo en el Alto Estado Mayor las vacantes de personal de tropa con las profesiones y oficios que a continuación se detallan, se saca a concurso su provisión entre el personal perteneciente al reemplazo de 1958 que deseen desempeñarlas.

Mecanógrafos.—Siete. Electricistas.Una. Ebanistas.--Una.-Carpinteros.-Una. Barnizadores.—Una. Tapiceros.—Una. Pintores.-Dos. Oficios -indeterminados.--Una.

Los jefes de Cuerpo de las diversas Armas, Centros y Dependencias publicarán en sus respectivas Ordenes el anuncio de este concurso, para que llegue a conocimiento de su tropa, y cursarán directamente al Capitán General del Alto Estado Mayor, en el plazo de veinte días, las instancias de los interesados, debidamente informadas con aquellas circunstancias que concurran en los mismos de acuerdo con la vacante solicitada, y acompañadas de las correspondientes medias filiaciones y Hojas de castigo.

Los aspirantes harán constar en su instancia a qué clase de vacantes aspiran, y tanto los mecanógrafos como los que concursen los oficios antes mencionados, acompañarán a las solicitudes, a ser posible, certificado acreditativo de haber desempenado esta misión en algún Certro del Estado, Provincia, Municipio c tor de circulación, brigada.

Empresa privada. Tendrán absoluta preferencia, por lo que a mecanógrafos respecta, aquellos que acrediten cumplidamente poseer o tra-ducir idiomas: inglés, francés, alemán, etc., así como taquigrafía, lo que también justificarán por medio del certificado correspondiente.

Para la provisión de estas vacantes se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas en la legislación vigente, no pudiendo ser solicitadas tampoco por el personal de tropa incluído en las Divisiones Experimentales.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

ADVERTENCIA.-En la página 143 se publican rectificaciones a una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares, brigadas, sargentos y cabos prime-ros del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Transportes

ESCALA DE COMPLEMEN= TO HONORARIA DE FERRO-CARRILES

Ingresos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (Dia-RIO OFICIAL núm. 225) y no comprenderles la excepciones del Decreto múmero 314, de 6 de julio de 1937 («Boletín Oficial» núm. 262), ingresan en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Empresas Ferroviarias que se relacionan a continuación:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Don Joaquín Fernández de Avila y Alvaredo, inspector principal, capi-

Don Emilio Arce de la Fuente, interventor en ruta, alférez.

Don Francisco Balsalobre Gómez, interventor en ruta, alférez.

Don Julio Castro Mayordomo, interventor en ruta, alférez. Don Joaquín Sánchez Velayos, in-

terventor en ruta, alférez. Don Joaquín Villajos Borondo, jefe

de tren, brigada. Don Antonio Callejo Magariño, fac-

Don Pedro Yebra 'Alvarez, factor de circulación, brigada.

Don Luis Llocente Lozano, factor de circulación, brigada

Don Juan Sánchez Almadén, maquinista, sargento.

(Don Victor Bultó Blajot (reingreso), subdirector, teniente coronel.

Ferrocarriles Explotados por el Estado

Don César Arroyo Madrazo, inspector de movimiento, alférez.

Compañía de Tranvías de Barcelona, S. A.

Don Luis Chaure Bellvert, subjefe de servicio, teniente.

Don Antonio Benedicto Andréu, vigilante, sargento.

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225) y no comprenderles las excepciones del Decreto número 314 de 16 de julio de 1937 («Boletín. Oficial» núm. 262), se concede el ingreso en la Escala de complemento Honoraria de Ferrocarriles, con el empleo de sargento, a los agentes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles que proceden de la 15 Promoción de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, que a continuación se relacionan en los cargos que desempeñan.

Factores

Don José Rafael Acacio Carrascal. Don Joaquín Alarcón Ortuño. Don Alberto Albiach Algar. Don Esteban Andrés Risueño. Don Pedro Angel León. Don Ataulfo Angulo Román. Don José Luis Arnanz Marin. Don Angel Arranz Lupo. Don Francisco Astola Reina.

Don José Luis Valbueno Gascón. Don Jorge Vallejo Manzano.

Don José Varas Povie's. Don Máximo Barona Ortiz.

Don Glafiro Barragán Menchero. Don Fernando Barroso Conde.

Don José Barroso Agudo. Don José Vázquez Paz.

Don Isidoro Vecino Galán,

Don Luis Vega Suárez. Don Manuel Veiga Nieto.

Don José Villalobos González de la

Don Tomás Villazala Alameda, Don Francisco Viseras Méndez.

Don Alberto Bonardell Prisuelos.

Don Luis Borge García. Don Marcelo Box Gutiérrez. Don Gregorio Bueno Fernández.

Don Pedro Bueno Marcos. Don Angel Caballero Martinez. Don Lorenzo Calvo Benito. Don Angel Campó Arias. Don Santiago del Campo Pizarro. Don Juan Canelo Castro. Don Ramón Carbajo San Martín. Don Amador Carrión Rodríguez. Don Antonio Casal Contreras. Don Roberto Casaña Campos. Don Luis Castilla Mora. Don José Castro Leras, Don José Conesa Baixauli. Don Benjamin Charneco Martinez. Don José Ema Aguila. Don Antonio Herraez de los San-

Don Raúl Espinosa Segovia.

Don Francisco Estivales Izarra.

Don Juan Fernández Vázquez.

Don Manuel Fernández Díaz. Don Angel Garay Delso. Don Andrés Garcés Arenas. Don Atanasio García Nicolás. Don Jerónimo García Rodríguez. Don Jesús José García García. Don J sé García Reyes. Don Félix Guillén Garrido. Don Francisco González Gutiérrez. Don Isaac González Alvarez. Don Miguel González Pérez. Don Antonio Jiménez Martín. Don Joaquín Gimeno Francés. Don Rufino Juan Benavides. Don José Lacueva Llop. Don Vicente López Tomás, Don Celestino López Pérez. Don José López Bermejo. Don Antonio Márquez Rodríguez. Don Antonio Martin Castela. Don Joaquín Martinez Mor. Don Lorenzo Miñambres Sánchez. Don José Miras Haro. Don Francisco Moyano Muñoz. Don Luis del Moral Angulo. Don Pablo Morales Torrejón. Don José Moreno Ocaña. Don Francisco Mota Robles. Don Antonio Muñoz Castillo. Don Luciano Muñoz Martín. Don José Antonio Navarro Rivera. Don Gregorio Julián Ollero Martín. Don Antonio Padilla Ruiz. Don Julián Palomar Marín. Don Vicente Parra Guerrero. Don Juan Patricio Martínez. Don Manuel Pérez Santiago. Don Pedro Pérez Galán. Don Antonio Pontón Losada. Don Gumersindo Prieto Pérez. Don Luis Quirós Rodríguez. Don Amadeo Ramírez Núñez. Don Sandalino Ramos Maicas. Don José Rebollo Casares. Don Aquilino Redondo Suárez. Don Valeriano Reyes Iñigo. Don Ramón Rivas Jurado. Don Antonio Rodríguez Milo. Don Damián Rodríguez Gómez. Don Luis Rodríguez Díaz. -Don José Romiero Vicioso. Don Custodio Rufo Murillo Don Jesús Ruiz Goñi. Don Manuel Rusillo Delgado.

Don Francisco Sanabria Vega.
Don Victorino Sánchez Moreno.
Don José Sánchez Caballero.
Don Miguel Sánchez Quesada.
Don Pedro de San Román Puerto.
Don Eladio Santiago Flernández.
Don Angel Torres Muñoz-Rejas.
Don José Torres Vera.
Don José Luis Torrijos Ruiz.
Don Agustín Hurtado Alfaro.
Don Francisco Hurtado Soriano.

Ayudantes de locomotora eléctrica

Don Manuel Alvarez Llorente. Don Juan Valverde Fornieles. Don Luis Vaque López. Don Enrique Barea Paniagua. Don Rafael Villa Cabrera. Don Serafín Blasco Domingo. Don Andrés Carrillo Sánchez. Don Pedro Cucharero Rodríguez. Dun Ubaldo Chocano Quintanilla. Don Vicente Herguido Jiménez. Don Vicente Herrero Hontilluele. Den Leandro Esteban García. Den Alfredo Fernández Fernández Don Luis García Fernández. Don Jacinto Garrido Romero. Don Manuel González de la Fuente. Don Herminio Jardi Perelló. Don Basilio Gil Fernández. Don Agustín López Vidal. Don Flias Martinez García. Don José Martinez Hernández. Don Rafael Martinez Labra. Don Miguel Pérez Piñera. Don Heliodoro Quintana Vieira. Don Aurelio Rodríguez Vega. Don Manuel Rodríguez González. Don Miguel Sánchez Molinuevó. Don Pedro Santamaría Linares. Don Leonardo Solozábal Iranzo. Don Juan Ramón Urdiales Gutié-

Fogoneros

Don José Avellón Navarro. Don Juan Aguilar Barbero. Don Julio Agundez Moreno. Don Emilio Alarcón Peñuelas. Don Ignacio Albarca de Dios. Don José Alvarez Hidalgo. Don Gregorio Alviñana Martínez. Don Bonoso Aldehuela Corpas. Don Alducino Alonso San Bernabé. Don Manuel Aller Ballesteros. Don Juan Anguita Medina. Don Angel Aparicio Pascual. Don Manuel Arévalo Prieto. Don Francisco Valencia Criado. Don Juan Valiente Cruza. Don José Vega Marlasca. Don Francisco Velasco Martín. Don Julio Vélez Caro. Don Francisco Belmonte Muñoz. Don Fermín Vera García. Don José Luis Bernal Suso. Don Jesús de Vicente Pérez. Don Fermin Vidal Gómez. Don Angel Villasala Alameda. Don José Blanco Abadía. Don José Botia Panales.

Don Vicente Bravo Soto. Don Basilio Caballero Hernández. Don Jesús Calvo Brogueras. Don Julián Calzada Rivera. Don Manuel Calles Cabañas. Don Tomás Camacho Cerro. Don Francisco Campos Monterroso. Don Javier Carazo Moreno. Don Bernardo Carrasco Téllez. Don Evaristo Casado Pérez. Don Pedro Casanova Vázquez. Don José Casares Veiga. Don Julio Casas Abad. Don Félix de Castro Ontana. Don Fernando Centeno Rodríguez. Don David Francisco Colorado Hol-Don Mariano Cruz Sánchez Arévalo. 🦠 Don José Cruzado Pérez. Don Dionisio Cuadrado Fernández. Don Juan Cubria Fernández. Don Francisco Cuevas Granados. Don Mariano Cuevas Herrador. Don José Cuervo Ayala. Don Guillermo Chacón Pérez. Don Juan Dasi Gimeno. Don Manuel Delgado Osorio. Don Francisco Díaz García. Don Pedro Dolera Pallarés. Don Antonio Enguidanos Escobar. Don Juan Antonio Hernández Aguado. Don Antonio Fermin Corrales. Don Florentino Fernández Hernán-Don Gregorio Fernández Fernández Don José Fernández Estévez. Don José Fernández Macías. Don Julio Fernández Rueda. Don Manuel Fernández Blanco. Don Manuel Fernández Montes. Don Mariano Fernández González. Don Mariano Fernández Martín. Don Pedro Flecha Arias. Don Carlos Flores Sánchez. Don Francisco Fuente García. Don Rafael Gallardo Blanco. Don Francisco Garcés Hidalgo. Don Alfredo García Porres. Don Antonio Garcia Aguaco. Don Buenaventura García-Grajalva Pérez-Muelas. Don José García Lázaro. Don León García Lázaro. Don Luis García González. Don Manuel García Acebal. Don Pedro García Laguna.. Don Rafael García Durán. Don Diego Gómez Montesinos. Don Antonio González Losa. Don Isidro González Fierro. Don Angel Gormaz Moreno. Don Francisco Gutiérrez Medina. Don Isidoro Gutiérrez Castellanos. Don José Gutiérrez Giménez. Don Julio Ibáñez Palacios. Don José Illanes Hurtado. Don José Izquierdo Ballesteros. Don Enrique León Contreras. Don Luis Lilló Santomé. Don Pascual Lizano Campo. Don Juan López Rey.

Don Justo Lora García.

Don José Maiquez Abellán.
Don Jesús Mantilla Mancebo.
Don Luis Manzano García.

Don Agustín Marin García.
Don José Maria Marín Cano.
Don Mariano Marín Franco.
Don Antonio Martín Maestra.
Don José Martin Torreblanca.
Don Esteban Martínez Zarzuela.
Don Juan Francisco Martínez Alfaro.

Don Salvador Martinez Valera.
Don Manuel Mateos Royo.
Don Miguel Mendizábal Tello.
Don Manuel Mielgo García.
Don Juan Molina Castro.
Don Angel Montejo Sáez.
Don Artemio Montero Alvarez.
Don Serafín Montes Gómez.
Don José María Montilla Castilla.
Don Juan Moreno Guerra.
Don Urbano Moreno Marcos.
Don Ignacio Morollón SánchezMateos.

Don Agnelio Muñoz Serrano.
Don Antonio Muñoz Martínez.
Don Francisco Muñoz Salcedo.
Don Nicasio Muñoz Sepúlveda.
Don Onofre Muñoz Cortés.
Don Luis Murciano Aragón.
Don Francisco Navarro Durán.
Don Fernando Núñez Mesa.
Don José Olaya Vázquez.
Don Juan Olarte Rubio.
Don Agustín del Olmo Navarro.
Don Raúl Oñate Olivares.
Don Agustín Palomino Gámiz.
Don Juan Pantoja Paniagua.
Don Luis Leandro Paredes del
Hierro.

Don Juan Peces Cano. Don Juan Peón Otero. Don Félix Pereda Martínez. Don Antonio Pérez Prado. Den Bernardino Pérez Maillo. Don José Pérez Carreño. Don Miguel Pérez Mengod. Don Pedro Jesús Piquero Blanco. Don Salvador Pous Gascón. Don Ignacio Prieto Alegre. Don Benjamín Pulido Garcia. Don Joaquín Ramil Angulo. Don Primitivo Ramos Pajares. Don Angel Redondo Sánchez-Jara. Don Bernardo Redondo Gato. Don Manuel Reina Jiménez. Don Luciano Riol de las Heras. Don Julián Robles García. Don Francisco Rodríguez Pérez. Don Javier Rodríguez Vázquez. Don Joaquín Rodríguez Carreras. Don Justo Rodríguez' Gago. Don Ramón Rodríguez Salinas Don Luis Romeo Guallar. Don Francisco Romero Peña. Don José Romero López. Don José Rubio Aguilar. Don Claudio Ruiz Heredia. Don José Ruiz Marín. Don Laurentino Ruiz Larrea. Don Manuel Ruiz González. Don Jesús Sáez Martínez. Don José Salvo Ruiz. Don Antonio Salo de la Peña.

Don Antonio Salomón Rodríguez.
Don Francisco Sánchez Navarro.
Don Graciliano Sánchez Castro.
Don Higinio Sánchez Zafra.
Don Julián Sánchez Díaz.
Don Mario Sánchez Andrés.
Don Pedro Sánchez Marín.
Don José Luis Sánchez Saiz.
Don Angel Sancho Andrés.
Don José Antonio de San Francisto Olivares

Don Enrique Serrano Navarro.
Don Roberto Sobera Royo.
Don Luis Soriano López.
Don Martín Suárez Garrido.
Don Dionisio Tabales Soriano.
Don Emilio Tejada Morón.
Don Julián Tortosa Marín.
Don Sebastián Huebra Méndez.
Don Félix Huerto Rivas.
(Don Rafael Ule Rodriguez.
Don Vicente Zamora Sanguino.
Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (DIARIO OFICIAL múm. 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y mo comprenderles las excepciones del Decreto múm. 314, de 6 de julio de 1937 («B. O.» múm. 262), se concede el ascenso al empleo que se indica al personal que se relaciona:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Comandante D. Federico Escario y Núñez del Pino, ingeniero jefe de depósito, teniente coronel.

Otro, D. José Maria de la Rubia Jiménez, ingeniero jefe adjunto, teniente coronel.

Otro, D. José Ramón de Urcola y Ansola, ingeniero jefe adjunto, teniente coronel.

Teniente D. Narciso Carpintero García, jefe de taller de 1.ª, capitán. Alférez D. Félix Pinedo Mambrilla,

Alférez D. Félix Pinedo Mambrilla inspector principal, capitán.

Brigada D. Pedro Martínez Tordesillas, jefe de estación, alférez.

Otro, D. Pedro Pescador Diez, jefe de estación, alférez

Sargento D. Anselmo Gómez Ramos, factor de circulación, brigada.

Otro, D. Angel López González, factor de circulación, brigada.

Otro, D. Juan Ismael Quintero Escudero, fractor de circulación, bricada.

Otro, D. Joaquín Sánchez-Molero del Río, factor de circulación, brigadà. Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Bajas

Causan baja en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles los jefes, oficiales, suboficiales y clases de tropa pertenecientes a déferentes Empresas Ferroviarias que se relacionan a continuación:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Comandante D. Jesús Carballal López, por excedencia voluntaria.

Otro, iD. José Pruneda Torres, por jubilación

Otro, D. Emilio Siegrit Spinedy, por fallecimiento.

Capitán D. Joaquín Manso Ortega, por fallecimiento.

Otro, D. Emilio Ruiz Ezquerra, por jubilación.

Teniente D. Bernardo Carrión López, por jubilación.

Otro, D. Emilio Fernández Pardo, por jubilación.

Otro, D. Angel Utano Lorenzo, por jubilación.

Alférez D. Alberto Carrere Bedera,

por jubilación. Otro, D. Andrés Cortés Lavi, por fa-

llecimiento.
Otro, D. Manuel Estrems Font, por

fallecimiento.
Otro, D. Francisco Fernández San-

tiago, por fallecimiento. Otro, D. José Galán García, por ju-

Otro, D. José Calán Garcia, por ju bilación.

Otro, ID. Avelino García Oses, por jubilación

Otro, D. Alfredo López Vázquez, por jubilación.

Otro, D. Miguel Mamely Lanuza, por jubilación.

Otro, D. Leopoldo Miller del Castillo, por fallecimiento.

Otro, D. Angel Simanoas Pradas, por jubilación.

Brigada D. Saturnino Alonso Cristóbal, por fallecimiento.

Otro, D. Adolfo López Ventura, por jubilación.

Otro, D. Ramón Pérez Llorca, por jubilación.

Otro, D. Pedro Securun Susin, por jubilación.

Sargento D. Teodoro Barandiarán Aguirrebengoa, por dimisión tácita.

Otro, D. Tomás Berenguer Soler, por dimisión tácita.

Otro, D. Fernando Campillo Parra, por dimisión tácita.

Otro, D. Juan Carrascosa Albandea,

por excedencia voluntaria.
Otro, D. José Díaz Ramírez, baja

por conducta pública deficiente.

Otro, D. Mariano Gil Font, por ju-

bilación.
Otro, D. Epifanio Malo Martínez,

por jubilación.

Otro, D. Juan María Martínez Blanco, por excedencia voluntaria.

Otro, D. Juan Pérez Sevilla, excedencia forzosa por enfermedad.

Otro, D. Julián Portugués Almendro, por dimisión tácita.

Cabo Luis Garriga Lacavo, por jubilación.

Ferrocarriles Catalanes

Brigada D. Jaime Pairet Valls, por

Sargento D. Santiago Herrero Hernando, por jubilación.

Madrid, 4 de julio de 1959

BARROSO

Empleos honoríficos

En virtud de lo dispuesto en el Decreto núm. 314; de 6 de julio de 1937 (D. O. núm. 262), continúan en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, conservando su asimilación militar con carácter honorífico, por haber pertenecido durante más de quince años a la mencionada Escala, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. múm. 225), el jefe que se cita a continuación:

Comandante D. Ignacio Díaz de Rabago y Echauri.

Madrid, 4 de' julio de 1959.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Mandos

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden ministerial de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), he designado para el mando de la 232 Comandancia de la Guardia Civil al teniente coronel de dicho Cuerpo D. José Castaño Carceller, el cual cesa en su actual situación de a las órdenes del Director General.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

Destinos .

Para cubrir la vacante anunciada por Orden de 18 de junio último (DIA-RIO OFIGIAL núm. 137) de teniente coronel de la Guardia Civil, Primer Grupo, existente en la Plana Mayor del tercer Tercio de dicho Cuerpo, se d'estina en turno de libre elección al de dicho empleo y Cuerpo D. Julio del Amo Sáiz, el cual cesa en su ac-

tual destino en la Plana Mayor del sexto Tercio.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 11 del pasado mes de junio (D. O. núm. 132), se destina a la 1.ª Academia Regional de Unstrucción de la Guardia Civil al capitán de dicho Cuerpo, Segundo Grupo, D. Esteban Castro Alegre, de la Plana Mayor del 21 Tercio.

Madrid, 6 de julio de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 448), se destina a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil a los brigadas de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, actualmente en comisión en la misma:

Don Juan Santacruz Pérez. Don Juan Llamas Reguera. Madrid, 6 de julio de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Vacante la Plana Mayor del sexto Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que deseen ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los guince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, documentadas conforme el artículo 4.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), acompañada de la copia integra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Camarias anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

Próximo a quedar vacante la Plana Mayor del Tercio Móvil de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que deseen ocu-

Las instancias de los solicitantes. cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir dela publicación de esta Orden, documentadas conforme al artículo 4.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), acompañadas de la copia integra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones. Madrid, 7'de julio de 1959.

BARROSO

Pasan a la situación de rétirado por haber cumplido la edad reglamentaria en el presente mes y en las fechas que se indican el jefe y oficial de la Guardia Civil, Segundò Grupo, que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamientò del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Comandante D. Faustino la Banda Arribas, ayudante de campo del General de Brigada de dicho Cuerpodon Jesús Martín Marín, el día 3.

Capitán D. Laureano Acebes Sanz, de la Plana Mayor del 8.º Tercio, el

Madrid 6 de julio de 1959.

BARRÓSO

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, fijando su residencia en Vigo (Pontevedra), el capitán de la Guardia Civil D. José González González García, de la 139 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General del Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 39 Tercio.

Madrid, 6 de julio de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar Santamaría Alarcón, al téniente de la Guardia Civil D. Pedro Moreno Muñoz, com destino en la 230 Comandamcia. Madrid, 6 de julio de 1959.

BARROSO.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. múm. 82), pasan al Segundo Grupo los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos:

Don Manuel Haro Castanedo, de la 142 Comandancia.

Don Bonifacio Talamanca Malagón, de la 101 Comandancia.

Madrid, 6 de julio de 1959.

BARROSO

Concursos

Con arregio a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se amuncia a concurso una vacante de sargento de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo (La Sección de Estado Mayor).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas con copia integra de su Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, antes de los quince días, contodos a partir de la fecha de publicación de esta Orden, concediéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Africa.

Madrid, 6 de julio de 1959.

BARROSO

Reingresos

Por reunir las condiciones prevenidas en el inciso d) de la regla primera de la Orden de 1 de mayo de 1950 (D. O. núm. 101), he tenido por conveniente conceder el reingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, con destino a las Comandancias que se indican, a los guardias segundos, licenciados a petición propia, que a continuación se relacionan, debiendo surtir efectos esta alta en la revista de Comisario del próximo mes de agosto. (Los expedientes de reingreso radican en las Comandancias que -se mencionan antes del nombre de cada uno.)

Altas como cornetas

238 Comandancia.—Francisco Borrallo Fernández, a la 321 Comandancia.

441 Comandancia.—José Gan Jimeno, a la 141 Comandancia.

Altas como guardias segundos:

,237 Comandancia.—Manuel Alvarez Conde, a la 123 Comandancia.

239 Comandancia.—Antonio Alonso López, a la 141 Comandancia.

234 Comandancia. — Ramón Blasco Hernández, a la 234 Comandancia. 206 Comandancia. — Anastasio Calvo Suárez, a la 321 Comandancia.

 139 Comandancia.—Francisco Delgado Fernández, a la 141 Comandancia.
 143 Comandancia.—Antoĥio Esquina

Pineda, a la 242 Comandancia. 436 Comandancia.—Ramón Fernández Rodríguez, a la 136 Comandancia. 139 Comandancia.—Benedicto Fortes Vidal, a la 241 Comandancia.

207 Comandancia. — Agustín García Miguel, a la 141 Comandancia.

222 Comandancia.—José García Fernández, a la 142 Comandancia.

206 Comandancia.—Juan García Gon-Zález, a la 242 Comandancia.

212 Comandancia.—Carlos González Mentado, a la 237 Comandancia.

240 Comandancia.—José González Arias, a la 241 Comandancia.

105 Comandancia, + Manuel González Ruiz, a la 236 Comandancia.

124 Comandancia.—Venancio Gutiérrez Rodríguez, a la 124 Comandancia. 244 Comandancia.—José Lobo Riutort, a la 244 Comandancia.

240 Comandancia. — Benigno López Varela, a la 241 Comandancia.

134 Comandancia.—Jesús López Sánchez, a la 334 Comandancia.

136 Comandancia.—José Macías I.ópez, a la 134 Comandancia.

205 Comandancia.—Manuel Molinero Garzón, a la 136 Comandancia.
103 Comancia. — Antonio Pastor

Castro, a la 143 Comandancia. 231 Comandancia.—José Pérez Ibarra, a la 233 Comandancia.

137 Comandancia. — Francisco Ríos Carmona, a la 237 Comandancia.

Carmona, a la 237 Comandancia. 144 Comandancia. — Mariano Rocas Garcías, a la 444 Comandancia.

236 Comandancia.—Andrés Rodríguez Mañas, a la 236 Comandancia.

205 Comandancia. — Joaquín Rodríguez López, a la 236 Comandancia.

136 Comandancia. — Francisco Ruiz García, a la 136 Comandancia.

133 Comandancia.—Pascual Ruiz Lucas, a la 233 Comandancia.

108 Comandancia.—Gabriel Samaniego Cruzado, a la 241 Comandancia. Andújar, a la 236 Comandancia.

236 Comandancia. — José Sánchez 240 Comandancia.—Manuel Sánchez Ferreiro, a la 143 Comandancia.

211 Comandancia.—Mariano Sam z Paricio, a la 223 Comandancia. 135 Comandancia.—Antonio Torres

González, a la 234 Comandancia. Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. número 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se conceden los devengos que se indican al perso n'al relacionado a continuación, debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes ano taciones en la filiación de los interesados.

De la Agrupación de Infanteria Inmemorial núm. 1

Cabo 1.º Antonio Herruzo Borrego, primer período de reeganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Eloy García González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Manuel Pascual Moreno, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Ricardo Martín Márquez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Del Regimiento de Infanteria Lepanto núm. 2

Cabo músico Gabriel Delgado Pérez, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3

Cabo músico José Mata Valdivia, premio de constancia a partir de 1. de junio de 1959.

Otro, Miguel Plaza García, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Cabo 1.º Antonio Bayón Hernández, tercer período de reenganche

con antigüedad de 8 de abril de 1958. Otro, Rafael García Ruiz, segundo de reenganche con antigüedad de 1

de febrero de 1959. Otro, Ramón Mateos Fuentes, tercer período de reenganche con anti-

cer periodo de reenganche con amgüedad de 15 de marzo de 1959. Ctro, José Coto Guerra, primer periodo de reenganche con antigüedad

de 1 de noviembre de 1958. Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4

Soldado Miguel Luque Gracia, primer período de reenganche con antigüedad de 4 de septiembre de 1958-

Del Regimiento de Infanteria Zamora núm. 8

Cabo 1.º Arturo Basadre González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Santiago Sueiro Raposo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Ramón Couceiro Manso, primer período de reenganche con antiguedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Emilio García Núñez, primer periodo de reenganche con antiguedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Vicente González García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Del Regimiento de Infanteria Córdoba núm. 10

Cabo Ramón Rubio López, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Cabo músico Juan María López Ruiz, mejora de ventajas a partir de 1 de agosto de 1955.

Otro, Francisco Molina Castillo, mejora de ventajas a partir de 1 de julio de 1954.

Del Regimiento de Infanteria San Fernando núm. 11

Cabo 1.º Alejandro Lorenzo Vela, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1959.

Otro, Francisco Rodríguez Pérez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1959.

Del Regimiento de Infanteria Zaragoza núm. 12

Cabo músico Antonio Fachado Cespón, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

Otro, Manuel Castro Quelle, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

Otro, Francisco de la Torre Mesa, segundo período de reenganche con antigüedad de 3 de junio de 1959.

Otro, Fernando Alonso Contreras, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1959.

Otro, Jesús González Vigo, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

Otro, Aurelio Burgos Laiz, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

De la Agrupación de Infanteria Mallorca núm. 13

Cabo músco Pascual Mateo Martínez, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

Otro, José Alonso Fernández, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

De la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15

Cabo 1.º Francisco González Parrado, segundo período de reenganche con antigüedad de 5 de marzo de 1959

De la Agrupación de Infantería Pavía núm. 19

Cabo 1.º José Espinosa Naranjo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro Manuel Godino Rodríguez, primer período de reenganche con antiguedad de 1 de mayo de 1959.

Cabo Antonio Santana Santiago, primer período de reenganche con antigüedad de 20 de mayo de 1959.

De la Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20

Cabo músico Ramón Laguna Marzal, mejora de ventajas a partir de 1 de abril de 1957.

Otro, José Gómez Simón, mejora de ventajas a partir de 1 de julio

Otro, Francisco Casani Llorens, mejora de ventajas a partir de 1 de febrero de 1958.

Otro, Eusebio Jiménez Fernández, mejora de ventajas a partir de 1 de abril de 1959.

De la Agrupación de Infanteria Vizcaya núm. 21

Cabo músico Emilio Mateu Nadal, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

Otro, José Montes Merino, mejora de ventajas a partir de 1 de febrero de 1959.

De la Agrupación de Infanteria Argel número 27

Cabo músico Anastasio Sanz Vadillo, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

Del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28

Cabo músico Pablo Cuello Rodríguez premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

Ctro, Antonio Salcedo Corpas, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

Del Regimiento de Infanteria Isabel la Catálica núm. 29

Cabo músico Manuel Brea Lamas, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

Otro, José Vázquez Peón, mejora de ventajas a partir de 1 de febrero re 1959 y premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

de ventajas a partir de 1 de diciembre de 1958 y premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

Otro, José Gimeno Mir, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

Otro, Daniel Souto Rodríguez, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

Del Regimiento de Infanteria San Quintín núm. 32

Cabo músico Anastasio Peña Herrero, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

Otro, Ramón Vigo Deza, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1959.

De la Agrupación de Infantería Granada núm. 34

Cabo músico Antonio Pérez Caballero, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

Otro, Angel Sanmartin Hijar, tercer período de reenganche con antiguedad de 1 de enero de 1959.

Del Regimiento de Infanteria Cádiz número 41

Cabo primero Vicente García Camacho, segundo período de reenganche, con antigüedad de 7 de mayo

Otro, José Nuñez Prieto, tercer período de reenganche con antiguedad de 16 de abril de 1959.

Del Regimiento de Infanteria Murcia número 42

Cabo primero José Roca Martínez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Jesús Criado Hernández, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de abril de 1959.

Del Regimiento de Infanteria Ceuta número 54

Cabo primero Francisco Huertas González, primer período de reengamehe con antigüedad de 5 de marzo de 1959.

Otro, Francisco León Pascual, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Alfonso Martín Antúnez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1959.

Otro, José Lu s Lobo, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1959.

Otro, José Miguel Moreno Martin, primer periodo de reenganche con. antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Cabo músico Diego Moreno Sierra, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de abril de 1959.

Otro, Francisco García del Río Se-Otro, José Merelas Gestal, mejora gura, primer período de reenganche con antigüedad de 17 de noviembre primer período de reenganche con de 1958.

Del Regimiento de Infanteria Wad-Rás núm. 55

Cabo primero Isaac Arribas Corneio, segundo período de reenganche con antigüedad de 21 de junio de 1959.

Del Regimiento de Infantería Belchite número 57

Soldado Ramón Macías Ruiz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Del Regimiento de C. C. C. Bailén numero 60

Cabo primero Pedro Diez Caro, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1959.

De la Academia General Militar

Cabo de Banda Julián Alvarez Barrena, mejora de ventaas a partir de 1 de junio de 1959.

Cabo músico Jesús Moreno Cordón, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1959.

Del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3

Cabo primero Francisco Monuz Alcalde, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

De la Agrupación Blindada Sagunto número 7

Cabo primero Francisco García Romero, primer período de renganche con antigüedad de 24 de noviembre de 1958

Otro, Fernando Rubia Molero, segundo período de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1958.

Cabo Manuel Ramírez Dueñas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Antonio Barriga Jiménez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 4 de mayo de 1959.

Otro, José Manuel Terrero Rodriguez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Del Regimiento de Artillería núm. 5

Cabo primero José Carrasco Muñoz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Luis Vaca Jiménez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Antonio Huercano Correro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Manuel Iglesias Barrios, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Enrique Muriel Ftrnández,

antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Manuel Castelló Oliver, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Ramón Moraleda García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Angel Jiménez Vallecillo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Diego Arroyo Trujillo, primer período de reenganche con antiguedad de 1 de mayo de 4959.

Cabo Alberto Vargas Pérez de Vargas, primer período de reenganche con antiguedad de 1 de mayo de 1959.

Soldado Andrés Manso Ríos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Del Regimiento de Artilleria núm. 14

Cabo primero Vicente Berenguer Sánchez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1959.

Del Regimiento de Artillería núm. 15

Cabo primero Rafael Torres Hinojosa, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Del Regimiento de Artilleria núm. 32

Cabo primero Antonio Doblas Morillo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Del Regimiento de Artillería núm. 90

Cabo primero Enrique García Valdecasas Jiménez, tercer período de reenganche con antigüedad de 9 de abril de 1959.

Del Regimiento de Artilleria núm. 92

Cabo primero Bartolomé Obrador Tuduri, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Jaime Gomila Vila, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Sebastián Florit Villalonga, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, José Antonio Marqués Amorós, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo dè 1959.

Otro, Miguel Calero Chicano, primer período de reenganche con antiguedad de 4 de mayo de 1959.

Otro, Eusebio Reines González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Del Regimiento de Artilleria núm. 93

Corneta Alberto Alvarez Martin, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1959.

De la Maestranza de Artillería de Madrid

Cabo primero Juan Alcalá Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Francisco Morales Morales, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959:

Otro, Rafael Rosa Chacón, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2

Cabo de Banda Juan Salvador Fornieles Compán, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 dei mayo de 1959.

Del Batallón de Zapadores núm. Il

Cabo primero Emilio (Lazo Lucas, primer período de reenganhe con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Del Regimiento de Zapadores núm, 3

Cabo primero Arcadio Ferrer Chesa, segundo periodo de renganche con, antigüedad de 1 de julio de 1959.

De la Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I

Cabo primero José Plaza Pizarro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Soldado Manuel Ayora Santisteban, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

De la Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II

Cabo primero José Antonio Rodríguez Luque, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Narciso Flores Macías, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Cristóbal Vicario Viruel, primer periodo de reenganche con antigüedad de 4 de mayo de 1959.

Otro, Joaquín Carrillo Vázquez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Manuel Alvarez González, segundo período de reenganche con antigüedad de 6 de abril de 1958.

Otro, Francisco Conejo Muñoz de Toro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Cabo José García Martinez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959. N

Del Grupo de Transmisiones núm. 1

Cabo Francisco Amorrortu Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 4 de mayo de 1959.

Otro, José Antonio Lara Conejo, pri-

mer período de reenganche con antiguedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, José López Gil, primer período de reenganche con antiguedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Antonio Sánchez González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

De la Agrupación de Transmisiones número 7

Cabo primero Avelino Muñoz Muñozo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1959.

De la Agrupación de Zapadores Ferroviarios

Cabo primero Julián Paredes Moro, primer período de reenganche con antigüedad de i de mayo de 1959.

Otro, Manuel Trillo Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Antonio Fernández Núñez, primer período de reenganche con antigüedad de 28 de mayo de 1959.

Otro, Pedro Antonio Luque Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

De la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Cabo primero Luis Sanguino Garcia, tercer período de reenganche con antigüedad de 18 de abril de 1959.

Cabo Manuel Galán Casasola, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

De la Academia de Ingenieros del Ejército

Educando de Banda Vicente Madrigal Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de abril de 1959.

De la Agrupación de Intendencia número 1

Cabo primero Angel Sánchez López, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

De la Agrupación de Intendencia número 2

Cabo primero Antonio González Lara, primer, período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959. Otro, José Antonio Romero Zarco, primer período de reenganche con autigüedad de 1 de mayo de 1959.

De la Agrupación de Intendencia número 5

Cabo primero Gerardo Buenacasa Pelegrin, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1059. De la Agrupación de Intendencia número 7

Cabo primero Marcelino Guerra Toribio, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1959.

De la Agrupación de Sanidad núm. 5

Cabo primero Gregorio Gorgas Pallarés, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1959.

Como comprendidos en la Orden de 26 de agosto de 1947 (D. O. núm. 193), modificada por la de 44 de junio de 1952 (D. O. núm. 184), se concede igualmente la continuación en filas por el tiempo que se indica al personal que también se expresa.

Del Regimiento de Automéviles de la Reserva General

Cabo primero Juan Laguna Pérez, cuarto período de reenganche por un año, a partir de 1 de junio de 1959. Madrid, 26 de junio de 1959.

<u>...</u>

BARROSO

SUBSECRETARIA

Recurso contencioso-administrativo

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre D. Juan Jiménez Cascales, sargento, retirado, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, como demandante y la Administración General del Estado, como demandada, contra la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 19 de mayo de 1958, que señaló su haber pasivo como tal sargento retirado, se ha dictado sentencia con fecha 14 de marzo de 1959, sentencia cuya parte dispositiva es como sique:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso interpuesto por D. Juan Jiménez Cascales debemos declarar y declaramos no hallarse ajustado a derecho el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de mayo de 1958 comunicado al Ministerio del Ejército el 19 de igual mes y confirmado el 67 de julio siguiente al denegarse la reposición deducida, mediante el cual se fijó al Sr. Jiménez Cascales como haber pasivo, el ochenta y cuatro por ciento del sueldo de teniente, triendos, gratificaciones y pagas extraordinarias que en el mismo se concretan, y anulando dicho acto administrativo y reconociendo la pretensión invocada, t,ambién declaramos que la pensión de retiro que corresponde a D. Juan Jiménez Casca-

ro que disfrutaba en activo, a cuya pronunciamiento habrá de atenerse la Administración; todo ello sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencio-so-Administrativo de 27 de diciembre de 1936 («Boletín Oficial del Estado» número 363)

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de junio de 1959.

BARROSO

Exemo, Sr. Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Exemo Sr : En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre D. Eliseo Amador Martin como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre revocación. de la resolución dictada por el Consejo Supremo de Justicia Militar en o de enero de 1958 que denegó a dicho recurrente el derecho a pensión extraordinaria por la muerte de su hijo, el soldado Juan Amador Merino, e igual revocación de la resolución del mismo Consejo, fecha 22 de abril del expresado año, desestimatoria de la reposición interesada, se ha dictado con fecha 19 de febrero de 1959 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Eliseo Amador Martín contra el acuerdo dictado por el Consejo Supremo de Justicia Militar en 3 de enero de 1958, que le denegó el derecho a pensión extraordinaria por muerte, en acción de guerra de su hijo-el soldado Juan Amador Merino, y contra el acuerdo del mismo Consejo fecha 23 de abril del expresado año, qué declaró no haber lugar a la reposición interesada, debemos declarar y declaramos ajustados a derecho ambos acuerdos, que quedarán firmes y definitivos, absolviendo a la Administración Genéral del Estado de la demanda planteada, sin hacer expresa imposición de costas.

ramos que la pensión de retiro que corresponde a D. Juan Jiménez Casca- les está constituída po el sueldo ente- del Estado» e insertará en la «Colec-

ción Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenidi a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de junio de 1959.

BARROSO

Exemo. Sr. Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Dolores Vigo Santamaría, representada y defendida por el letrado D. Alfonso Sánchez y Miguel, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la resolución dictada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia Militar de 13 de mayo de 1958, confirmada en reposición por la de 16 de septiembre del mismo año, sobre denegación de la pensión que pudiera corresponderle como viuda del carabinero Wenceslao Fernández Alonso, se ha dic-· tado sentencia con fecha 15 de abril de 1959, cunya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Dolores Vigo Santamaría, representada por el letrado don Alfonso González y Miguel, contra la resolución dictada por la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de trece de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser conforme a derecho el acuerdo impugnado, en cuanto denegó a la recurrente su pensión de viudedad por fallecimiento de su marido, el ex carabinero Wenceslao Fernández Alonso, anulando totalmente la resolución recurrida y declarando en su lugar que procede el señalamiento de la pensión de referencia a su favor, a cuyo fin se ordena la devolución del expediente administrativo al citado Consejo Supremo de Justicia Militar para que así lo haga, en aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y de la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta

hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en este pleito.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, que se publicará en el «Boletin Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

' En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de junio de 1959.

BARROSO

Exemo, Sr. Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del Estado núm. 158.)

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en unica instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre D. Antonio González del Moral, capitán de Ingenieros separado del servicio, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandanda, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de agosto de 1958 publeada en el Diario Oficial núm. 212, el día 9 de septiembre siguiente, sobre señalamiento de haber pasivo, fijado al recurrente de 904,16 pesetas, mensuales, que son las 30 centésimas del sueldo regulador, se ha dictado, con fecha 22 de abril de 1959, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio González del Moral contrà el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, confirmado por otro acuerdo de dicho Organismo militar de once de no-viembre del mismo año, al resolver el redurso previo de reposición, debemos declarar y declaramos no ser conforme a derecho la resolución im_ pugnada, en cuanto señaló al recurrente el treinta por ciento del sueldo regulador en concepto de haber pasivo, anulando, en su consecuencia la resolución recurrida, y, declarando, en su lugar, que el demandante tiene derecho a percibir el sesenta por ciento del meritado sueldo reexpediente administrativo al citado Consejo Supremo de Justicia Militar, para que se dé cumplimiento a lo pronunciado; sin hacer especial declaración en cuanto a las cosas causadas en el presente recurso.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando; que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Bo. letín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el, artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1958 («Bolletín Oficial del Estado» núm. 3367.

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años-

Madrid, 30 de junio de 1959.

BARROSO

Exemo. Sr. Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Exemo. Sr. En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes de una, como demandante, D. Cremencio Escudero Paños, capitán de Ingenieros, representado y defendido por el Letrado D. Jerónimo Esteban González, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por su propio abogado, contra Orden del Ministerio del Ejército de 17 de junio de 1958, denegatoria del ascenso del recurrente al empleo de comandante de Ingegenieros y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra dicha Orden, se ha dictado sentencia con fecha 22 de abril de 1959, cuya parte dispositiva es como

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, debemos absolver y absolvemos a la Administración pública de la demanda promovida por D. Cremencio Escudero Paños contra la Orden del Ministerio del Ejército de diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, denegatoria del as-censo del recurrente al empleo de comandante de Ingenieros, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra dicha Orden, cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que y uno, debidamente interpretada; sin gulador, a cuyo fin se devolverá el se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgamdo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el miento y efectos consiguientes.

«Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a'V. E. para su conoci-

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de junio de 1959.

BARROSO

Exemo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal. -

(Del B. O. del Estado núm. 159.)

PRESIDENCIA ORDENES GOBIERNO

RECTIFICACION a la relación de vacantes que constituyen el concurso número 27, convocado por Orden de 26 de junio último (DD. 00. números 150 y 151).

Página 106, columna tercera, dice: «Castelldefells (Barcelona). — Una de guardia municipal, dotada ... »; debe decir: «Castelldefells (Barcelona). Una de guarda municipal, dotada...»

Página 109, columna primera, dice; «Monistrol de Montserrat (Barcelona).-Una de sereno, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.388,55 pesetas por plus de carestía de vida...»; debe decir: «Monistrol de Montserrat (Barcelona).-Una de sereno, dotada con 3 000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.338, 55 pesetas por plus de carestía de vi-

Página 110, columna primera, dice: «Tortosa (Tarragona). — Una de

policía municipal, dotada con 1.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias»; debe decir: «Torto-sa (Tarragona).—Una de policía municipal; dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordi-

Página 410, columna segunda, dice: «San Baudilio de Llobregat (Barcelona).-Una de ordenanza de oficina, dotada con 1.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias»; debe decir: «San Baudilio de Llobregat (Barcelona).—Una de orde. nanza de oficinas, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias».

Página 110, columna segunda dice: «Dribes (Guadalajara)» debe decir: «Driebes (Guadalajara)».

Página 110, columna segunda dice: «Benhavis (Málaga)»; debe decir: «Benahavis (Málaga)».

Página 110, columna segunda, di-

ce: «Madrid.-Una de guardia del Jardin Botánico»; debe decir: «Madrid.-Una de guarda del Jardín Bo-

Página 126, columna primera, di-ce: «Alicante.—Una de guarda forestal en el Distrito Forestal, dotada con 9.000 pesetas de sueldo anual»; debe decir: «Alicante.-Una de guarda forestal en el Distrito Forestal, dotada con 9.600 pesetas de sueldo

Página 126, columna primera dice: «Huelva.-Seis de guarda forestal, en el Distrito Forestal; debe decir: «Huesca.—Seis de guarda forestal en el Distrito Forestal ...»

Página 127, columna primera, di-ce: «Letuch (Zaragoza)»; debe decir: «Letux (Zaragoza)».

Página 127, columna tercera, dice: «Irueca (Zaragoza)»; debe decir: «Illueca (Zaragoza)». Madrid, 8 de julio de 1959.

→ ORDENES DE MINISTERIOS OTROS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr .: Por contar la edad senalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme al artículo 12 de dicho texto y aplicable en virtud de lo dispuesto en la también Ley de 8 de marzo de 1941,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situa-ción de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabos primeros: D. Cayo Balsategui López, D. Heliodoro Sáenz Legorburu y D. Eugenio Aleson Peña.
Policías: D. Régulo Calvo Manso.

don Rufino Aragón Aragón, D. Juan Beperet Churio, D. Andrés Irigoyen Goldáraz, D. Antonio Fernández Velilla, D. Jorge Galán Hernández, don José Pérez de Albéniz Ortigosa, don Edmundo Rodríguez Fernández, don Alejandro Mesanza López, D. Ramón Ledias González, D. Antonio García Carretero y D. César Aguilar Raymond.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Exemo. Sr.: Por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme al artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo dispuesto en la también Ley de 8 de marzo de 1941.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabos primeros: D. Jorge Batres Humanes, D. Angel Fernández Suárez, D. Santiago Alvarez Alvarez, don Ismael Mata Gómez, D. Francisco Salas Ontiveros, D. Antonio Vidaurre Preboste.

Policias: D. Desiderio Niño Penuelas, D. Faustino de la Fuente Sanjuán, D. Luis Rodríguez Marchena, D. Antonio Sánchez Díaz de Santos, D. Mariano Salazar Martín, don Josús Requejo González, D. Andrés García García, D. Maximino Martínez Martínez, D. Cándido Santama-

ria Castrillo, D. Eloy Bañuelos Ochoa, don Emilio Núñez Martínez, D. Basilio Romero Galiano, D. Hufino Calero Merino, D. Basilio del Cerro Fernández, D. Pablo Hernández Rubio, dom Emilio Juan Mascarell, D. Afredo Gutiérrez Cuesta, D. Braulio Martín Martín, D. Mariamo Sánchez de las Heras, D. Francisco Urrutia Alvarez, D. Julián Olmo Castillo, don Narciso Rodríguez Andrada.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de mayo de 1959.—El Director general, *Carlos Arias*.

Exemo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

(Del B. O. del Estado núm. 118.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA BADA- de ser preferentemente de las marcas JOZ NUM. 26 siguientes: Los clarinetes de la marc

Subasta

Autorizado este Cuerpo por la Superioridad para la adquisición, por el sistema de subasta, del instrumental de música que a continuación se relaciona, se admiten proposiciones hasta veinte días hábiles después de la publicación de este anuncio, a las doce horas, en que terminará el plazo de admisión de éstas, las cuales deberán ajustarse al pliego de condiciones legales que está a disposición de quienes les interese en la Mayoría de este Regimiento.

La subasta se celebrará en los locales de esta Unidad el dia 4 de agosto del presente año, a partir de las diez horas

Instrumental que se cita

Dos clarimetes si b.
Dos saxofones altos mi b.
Um bajo en do y si b, cuatro cilindros.

Un fliscorno si b, tres cilindros. Un trombón, tres pistones forma larga en do.

Estos instrumentos estarán afinados, Económica del Establecimiento hasen diapasón normal, plateados o en madera de ébano, según su clase. Han Los pliegos de bases están expues-

de ser preferentemente de las marcas siguientes: Los clarinetes de la marca «Selmer» núm. 8; los saxofones, de la marca «Selmer», perfeccionados; el bajo, de la marca «Stowasser» o «Alexander»; el fliscorno, de la marca «Alexander» o «Stowasser»; el trombón, de la marca «Cuesnon» o «Alexander».

Mataró, julio de 1959.

Núm. 3.666

P. 1-4

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Junta Económica núms. 15 y 29

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de 36 metros cúbicos de madera dé pino, arpillera yute, fleje de acero, viruta de madera fina para embalar y puntas de hierro, con arreglo a las características y condiciones que se señalan en los pliegos de bases, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles, que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Junta Económica del Establecimiento hasta el día 30 del presente mes de julio. Los pliegos de bases están expues-

tos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satis fecho a prorrateo entre los adjudica tarios

Madrid, 4 de julio de 1959.

Núm. 3.668

P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA GARE LLANO NUM. 45

Deseando adquirir un grupo frigo rífico, así como su installación y aco plamiento de otro grupo ya existente en esta Unidad, por concierto di recto, se admiten ofertas en pliegos cerrados hasta quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación de presente anuncio, dirigidos al Teniente Coronel (Mayor.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a que ham de ajustarse las propuestas se hallan a disposición de quienes les interese en la oficina de Auxiliaría de este Regimiento.

El importe de este anuncio será per cuenta de los adjudicatarios. Bilbao, 6 de julio de 1959.

Núm. 3.667

P 1:-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

A LOS SENORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 7 del corriente se han distribuído los cuadernos 5 y 6 a los suscriptores de dicha publicación, correspondientes al año. 1959, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, julio de 1959.

LA DIRECCION